GACETA

DIARIO OFICIAL.

VALE 5 cs.

San José, 10 de octubre de 1882.

NUMERO 1,378

Administracion.

IMPRENTA NACIONAL-CALLE DE LA MERCED.

Diario Oficial.

Con el presente número comienza el cuarto trimestre del 5º año del Diario Oficial. Lo que se avisa á los Señores abonados para que se sirvan renovar su suscricion. Ésta deberá pagarse adelantada en la Imprenta Nacional.

San José, octubre 1º de 1882

CALENDARIO

En este dia sale el Sol á las 5 horas 52 minutos de la mañana y se pone á las 5 horas 48 minutos de la tarde.—Sale la Luna á las 4 horas 25 minutos de la mañana.

MIRTES 10. San Francisco de Borja, confesor, y San Paulino, obispo. Del Antiguo Testamento: Loth.

OONTENIDO.

SECCION OFICIAL.

Secretaria de Gobernacion. Circular.—Acuerdo.

Secretaria de Hacienda.

Secretaria de Guerra y Marina. Movimiento marítimo.

Administracion Judicial.

Minutas de la Suprema Corte de Justicia Remates y Edictos.

Régimen Municipal.

Providencias de las Municipalidades y Gober

Seccion Científica é Industrial. Observaciones meteorológicas.

Seccion de Avisos.

Anuicios.

SECCION CIENTIFICA

SECRETARIA DE GOBERNACION.

Nº 22.

Palacio Nacional.

San José, 9 de octubre de 1882.

CIRCULAR á los Gobernadores y Jueces de 1º Instancia de la Re-

Tanto por los inconvenientes que se presentan en las Administracio- da; y que, por lo tanto, cesa el bada.

nes de Correos, como por las multiplicadas atenciones de los empleados de esta Secretaría, esa autoridad debe, en lo sucesivo, recomendar persona que reciba en la de Hacienda, los útiles de escrito-rio que se pidan para el servicio de esa oficina; en la inteligencia de que no serán despachados los respectivos presupuestos, si no llenan este requisito.

Dios guarde á U.,

CHÁVES CASTRO.

Cartera de Gracia y Justicia. Nº 9.

Palacio Nacional San José, 9 de octubre de 1882.

Vista la instancia presentada por los Señores José Lobo y Bolaños, Jesús Jiménez y Sotó, José y Eugenio Córdoba y Sivitor, vecinos de la ciudad de Alajuela, por medio de la cual solicitan les sea admitida la excusa que ante la autoridad respectiva presentaron, re-nunciando el cargo concejil de jurados que desempenan desde el ano 1878; y en atencion á que en el silencio de la ley especial, deben aplicarse las disposiciones generales sobre excusas que indican los artículos 184 y 185 del capítulo IV de la ley orgánica de Justicia de 1845, debiendo por lo tanto tomarsé en consideracion el servicio prolongado que como tales jurados han prestado, S. E. el General Presidente,

ACCERDA:

Admitir á los Señores referidos la excusa de que se ha hecho mérito y ponerla en conocimiento de la I. C. M. correspondiente, á fin de que cuando lo estime necesario, convo-que la electoral llamada á designar las personas que deben reemplazar los puestos que quedan vacantes. Comuniquese.

Rubricado por S. E. el General Presidente.

Este documento es propiedad de la Biblioteca Nacional "Miquel Obregón Lizano" del Sistema Nacional de Bibliotecas del Ministerio de Cultura y Juventud, Costa Rica

CHAVES CASTRO.

SECRETARIA DE HACIENDA.

Cartera de Fomento. Palacio Nacional.

San José, octubre 9 de 1882.

En atencion á que por el Decreto nº 4, de 6 del corriente, sobre reorganizacion de las Secretarías de Estado, fué convertida la que se denominaba de Fomento en Cartera anexa á la de Hacien-

empleo de Subsecretario especial en aquel ramo, S. E. el General Presidente,

ACUERDA:

Nombrar al Señor Ingeniero Don Angel Miguel Velasquez, á cuvo cargo estaba la Subsecretaría de Fomento, Director é Ins-pector General de Obras Públicas, con la misma dotacion de trescientos pesos mensuales que le estaba asignada, debiendo dicho empleado costearse de sus sueldos los gastos de viaje que le ocasio-ne el desempeño de su destino.— Comuniquese.

Rubricado por S. E. el General Presidente. Por ausencia del Honorable Sr. Srio. de Hacienda, Fomento y Comercio, El Subsecretario.

Santiago de la Guardia.

SECRETARIA DE GUERRA Y MARINA.

MOVIMIENTO MARITIMO. Puerto de Puntarenas.

ENTRADAS Y SALIDAS.

Octubre 7.—A las 4 a. m. de hoy zarpó para el Bebedero el vapor "Ge neral Guardia," llevando de pasajeros á Tomás Hernández, Timoleón Lupí, Ignacio Sarmiento, Felipe Rodríguez, Juan Valdes, Ramon Marroquin, los ninos José y Calixta Montoya, y de car ga, 2,880 libras. Octubre 8.—Ayer á las 6-35 p. m. ancló el vapor N. A. "City of Rio Ja-

neiro," de 3,548 toneladas, procedente de San Francisco, (Cal.), con 68 tripu-lantes, 17 dias de mar y al mando de su capitan Cāvarly.

Para este puerto sólo trajo 2 si correspondencia, y en tránsito para el de Panamá, 79 pasajeros y 2,163 toneladas de carga.

A las 8 p. m. de ayer zarpó dicho vapor con destino a Panamá, sin pasajeros ni carga de este puerto. Vino consignado á E. Rohrmoser &

Ca; y fué despachado por los mismos.

ADMON. JUDICIAL

Corte Suprema de Justicia.

Corte plena.

Sesion ordinaria celebrada el lúnes dos de octubre de mil ochocientos ochenta y dos, aprobada, hov.

Reunidos los Señores Orozco, Sáenz, Pinto, Loría, Alvarado, Jiménez y Castro, bajo la presidencia del prime-

1 - Se leyó, aprobó y firmó el acta de la sesion anterior.

2.—El Señor Magistrado Castro dió cuenta con el resultado de la visita de Cárceles de esta Ciudad, que practicó el sábado próximo pasado, y fué apro-

3.—Se dió cuenta con una comunicacion del Señor Juez del Crimen de la Provincia de Cartago, fecha 25 de setiembre próximo pasado, nº 46, contraida a poner en conocimiento de la Corte las dificultades con que se tropieza en la ejecucion de la ley de 17 de julio último, en razon de no estable-cer dicha ley, ni para el jurado de calificacion ni para el de acusacion, los suplentes que establecía la de 10 de julio de 1873, lo cual da origen á que con frecuencia no tenga lugar la reunion del jurado el dia senalado, por falta de asistencia de los propietarios; y la Corte acordó contestar al Juez, que si bien la ley de 17 de julio próximo pasado no hizo mención de jurados suplentes, tampoco derogó las disposiciones anteriores referentes á ellos, como se evidencia del artículo 15 de la citada ley; y que armonizando ésta con las leyes anteriores respecto del número de suplentes que se deben sortear, y guardando una proporcion racional, de-ben insacularse dos suplentes para el jurado de acusacion y tres para el de calificacion.

4.— Se practicaron los siguientes sorteos: para completar la Sala 2ª en 2º Instancia, en el juicio entre el Doc-tor Don Pánfilo Valverde y la Munici-palidad de Cartago, para subrogar al Señor Magistrado Jiménez, sorteado el Doctor Don Eusebio Figueroa; y en subrogacion del Señor Magistrado Esquivel, en el juicio entre el Doctor Don Antonio Cruz y la Municipalidad de este Canton, sorteado el Doctor Don Vicente Herrera.

5.-Los Señores Don Rafael y Don Manuel Montúfar, incorporados por aacuerdo del 25 de setiembre anterior, en el Catálogo de Abogados de esta República, prestaron el juramento de

Sala primera

1.—En la acusacion establecida por el Señor Blas Marin contra el Agente de Policía de la Ciudad de Cartago, Don Francisco Pacheco, por detencion arbitraria, se aprobó el auto de 2ª Instancia dictado á las dos de la tarde del dia veintiseis de setiembre próximo pa-

2.—En el escrito presentado por Don Joaquin Monge pidiendo certificacion de un documento, en juicio sobre rendicion de cuentas entre los Senores Pascuala Barquero y Juan José Ocampo, se mandó devolver al interesado el documento referido, dejando en autos certificacion de él, y señalando para la confrontación las doce del dia doce del corriente mes.

San José, octubre 9 de 1882.

El Secretario,

BENITO SERRANO.

Sala segunda.

1.—Se admitió el recurso de súplica que se interpuso de la sentencia dictada en la causa que se le sigue á Patrocinio Rosas, por el delito de depósito de aguardiente clandestino.

2.-En el juicio ordinario sobre nulidad de una escritura hipotecaria, promovido por los acreedores del Señor Joaquin Cámpos contra éste, se admitió la súplica interpuesta por los Senores Licenciado Don Benito Serrano y Antonio Boláños, de la sentencia que recayó en el referido juicio.

3.—En el juicio ordinario sobre per feccion de un contrato, intentado por el Doctor Don Antonio Cruz contra la Municipalidad de este Canton, se declaró sin lugar la desercion acusada al Doctor Cruz, á quien sin embargo se condena en costas por su morosidad; y se mandan correr los traslados al apelante, referido Doctor Cruz y á los apelados, Licenciado Don Francisco Acuña y al Señor Magistrado Fiscal.

4.—Se admitió el recurso de súplica interpuesto por el Licenciado Don Ascension Esquivel, de la sentencia que recayó en la tercería excluyente promovida por Don Manuel Antonio Carrillo, de unos trozos de madera de cedro, embargados provisionalmente por Don Alfonso Salazar al Senor Don Dolóres Gómez y Bojorge.

5.—En el escrito en que Don Ismael Alvarado acusa rebeldía al Señor J. J. Fréses en el juicio ordinario promovido por éste contra -Don José Diaz, se tuvo por renunciada la audiencia que se le había dado al Señor Fréses sobre una solicitud del Señor Alvarado, y se mando continuar la audiencia con el Senor Diaz.

6.-En la causa seguida contra Micaela García por depósito de tabaco iztepeque, se corrieron traslados.

7.—En el escrito en que los Señores Doctor Don Miguel W. Angulo y Ramona Arroyo acusan rebeldia á la Señora Joaquina Arroyo, en el juicio que sigue contra el Señor Juan Leon Arroyo, se pidió informe á la Secretaría.

San José, octubre 9 de 1882.

El Secretario,

Víctor Obozco. Nota.—Falta papel para notificar en el asunto á que se refiere el número 3.

REMATES.

A las doce del dia lúnes diez y seis del corriente, se rematará en el mejor postor. y en la puerta de este Juzgado, la finca siguiente: Un derecho de terreno proporcional á la cantidad de \$ 150-291 en el terreno ó sitio como de ocho caballerías; parte en desmontes, parte de cerros y parte de montaña, situado en el punto llama do Los Guásimos, jurisdiccion de la Villa de Aténas, canton quinto de la Provincia de Alajuela, y lindan: por el Oriente, las seis caballerías con la quebrada de San Francisco y fierras de los Señores González. vecinos de Heredia: al Poniente; con la quebrada llamada de la Casa Vieja y tierras del vendedor (así en el título): al Norte, con la zanja que divide el cerco grande, v tierras de Pedro González Brénes (así está en el título); y por el Sur, con el Rio Grande: y las dos caballerías de tierra que faltan para completar las ocho, se halian situadas en la misma Villa de Aténas, en el punto llamado Los Tornos, al lado abajo de la quebrada antes rras del vendedor Don Juan Sandoval; y al Sur, con el mismo Rio Grande, valoradas las ocho en mil cien pesos: valorado el derecho mencionado en la cantidad de ciento setenta y cinco pesos, y se halla inscrito en el Régistro de la Propiedad .-Estos inenes pertenecen á los herederos de María Rodríguez y Araya, y se venden á pedimento de los mismos por no prestar cómoda division, previa informacion de utilidad y necesidad y de orden de este Juzgado.-Quien quisiere hacer postura; ocurra, que se le admitirá la que haga siendo arreglada.

Juzgado Unico Constitucional. Aténas á las doce del dia siete de octubre de mil ochocientos ochenta y dos.

A. GONZÁLEZ.

Pedro Arias B.-J. David Ruiz.

A las doce del dia doce del corriente mes, se han de rematar en el mejor postor. en la puerta de este Juzgado, los bienes signientes:-Un cafetal situado en el barrio del Zapote, Distrito quinto Canton primero de la Provincia de San José. Linderos: Norte, cercado de Ramon Muñoz: Sur, cafetal de Susana Garro y Estrada, una paja de agua en medio: Este, cercado de Pedro Quesada y Vicente Mora; y Oeste, cercado de Joaquin Navarro, calle en medio cercado de Venancio Molina: mide un cuarto de manzana.—Segunda.—Terreno dedicado al cultivo del maíz en el mismo barrio, Distrito v Canton dichos, lindante: Norte, terreno de Jesus Cubero; Sur, cafetal de Pantaleon Garro: Este, terreno de Ramon Muñoz; y Oeste, id. de José Fernandez; mide diez y seis va ras de frente por cincuenta de fondo.-Tercera.—Cafetal, lindante: al Norte, calle real del Zapote: Sur, cerco de José Fernández: Este y Oeste, cercos de Ramon Muñoz; mide quince varas, de frente por treinta de fondo.-Cuarta.-Terreno de café y plátanos, lindante: Norte, calle pú. blica: Sur, cafetal de Juan Pablo Fernández: Este, terreno de Ramon Muñoz; y Oeste, idem de José Fernández; mide catorce varas y una cuarta de frente por ciento ochenta y seis de fondo, poco más ó ménos —Quinta.—Terreno de potrero, lindante: Norte, potrero de Ramon Munoz; Sur, idem del mismo Munoz: Este, calle en medio, cafetal de Juan Pablo Fernández; y Oeste, potrero de Ramon Munoz: mide diez y seis varas de frente por cincuenta de fondo poco más ó ménos.— Sexta. — Terreno de milpear, lindante: Norte, propiedad de Jesus Fernández: Sur, id. de Pantaleon Garro: Este, id. de Ramon Muñoz; y Oeste, id. de Juan Pablo Fernández; mide un quinto de manzana, poco más ó ménos, valorados el primero, en cincuenta pesos: la segunda, en cuarenta la tercera en cuarenta y cinco: la cuarta, en cincuenta: la quinta, en cuarenta; y la sexta en cuarenta y cinco.-Están inscritas en el Registro de la Propiedad y pertenecen al Señor Ramon Munoz, y se venden para el pago de deuda de pesos á la Caja de Descuentos de Cartago, representada por Don Simeon Guzman. Quien quisiere hacer postura, siendo arre glada que comparezca.

Judicatura Ĉivil y de Comercio en 1º Instancia de la Porvincia de Cartago.-Octubre, 2 de 1882.

ZACS. GARCÍA.

Francisco Ma Peña. — Jesus Menéses.

-ui. Diriya - 44 , - - Están señaladas las doce del día 17 del mes en curso, para vender en la puerta principal de este Juzgado, y en el mejor postor, las fincas siguientes:—La mitad de un terreno de milpear, situado en Mata de Platanos de Guadalupe, Distrito 6º, Canton 1º de esta Provincia, lindante: al Nor te, terreno de Basilio Zeledon y José Mª Varela, calle en medio: Sur, terreno de Eustaquio Brizuela: Este, terreno de la Mnnicipalidad; y Oeste, id. de José Mª Brizuela.—Medida superficial, dos man-zanas.—Esta finca la adquirieron el Señor Melchor Mora y Carvajal y Simon Mora Fallas por compra-que, en comun y por partes iguales, hicieror á Cruz Brizuela y Talamanca: está inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo octogésimo quinto, folio doscientos sesenta y siete, bajo el número seis mil novecientos cuarenta y citada, llamada de la Casa Vieja, y éstas nueve, Oriental, asiento número dos; y te Canton, lindante: Norte, cerco de Mapor el Poniente y Norte, lindan con tie está valorada la mitad que se vende, en ría Soto: Sur, propiedad de Rafael Avi citada, llamada de la Casa Vieja, y éstas nueve, Oriental, asiento número dos; y cien pesos.—Y una casa con el terreno en la, calle en medio, casa y terrenos de Silque está ubicada, sitos en el Mojon, Dis trito quinto, Canton 1º de esta Provincia, lindante: al Norte, terreno de Simon Mora y Fallas: Este y Oeste, propiedad de dad de Joaquina Estrada; mide como una Dolóres Meléndez; y Sur, propiedad del manzana, y fué habida pór compra hecha mismo Dolóres Meléndez.—Medida super- a Ignacio Vega y Marit; valorado en seisficial de la casa, once varas de largo y trece y media de ancho, y del terreno como media manzana.-Esta finca la adquirió el Señor Dolóres Mora Carvajal por compra hecha á Simon Mora Fállas, está inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo ciento ochenta y siete, folio cuatro-cientos setenta y tres, bajo el número diez y siete mil ciento sesenta y cuatro, Oriental asiento número dos, y está valorada en doscientos pesos.—Estas fincas pertenecen á los mencionados Simon y Dolòres Mora y se venden en virtud de ejecu-

Costa Rica.—Quien quiera hacer postura,

Judicatura Civil y de Comercio en 1º Instancia de la Provincia de San-José. Octubre 4 de 1882.

MARCELO BRÉNES.

A. Brénes. — Genaro Navarro.

A las doce del dia once de este mes, se rematará en el mejor postor, en la puerta de este Juzgado, la finca que se describe así: Una casa construccion de adobe, madera de cuadro, cubierta de teja, de diez varas de largo por cinco varas de ancho, ubicada en su solar correspondiente, cons tante de cuarenta varas de frente por se senta de fondo, situado en el barrio de Concepcion, distrito sétimo, canton primero de esta Provincia. Vale trescientos pe sos, lindante: Norte, casa y solar de Ra fael Barahona: Sur, casas y solares de Joaquin Hernández y Calixto Fuentes, calle en medio: Este, id. de Pedro Ba rahona; y Oeste, casa y solar de José María Carranza. Pertenece á la mortuoria de la Señora Dolores Chavarría, y se vende previa informacion de utilidad y necesidad para el pago de costas y deudas de la misma .- Quien quisiere hacer postura, ocu

Juzgado 1º Constitucional. — Cartago, octubre 6 de 1882.

FRANCO. J. OREAMUNO. E. Quesada.—Juan B. Iglésias:

A las doce del dia doce del corriente mes, se rematarán en el mejor postor y en la puerta de este Juzgado, las fincas siguientes: una casa y solar en el barrio del Carmen, distrito 3º de este Canton, lindante: al Norte, propiedad de Eusebio Moya: Sur, calle en medió, propiedad de Liua Brénes: Este, propiedad de Eusebio Corráles; y Oeste, calle en medio, idem de Bartolo Quiros; mide la casa ocho varas y media de largo por cinco de ancho, y el solar diez y siete varas de frente por veinticinco de fondo: vale trescientos treinta y cinco pesos: un potrero en el pue-blo de Quircot, distrito 5 o de este canton, constante de manzana y media poco más ó ménos, lindante: Norte, calle en medio, potrero de Juan Monge: Sur, idem de los herederos de Dolóres Montoya: Este, idem del Presbitero Don Fulgencio Bouilla; y Oeste, casa y solar de Florencia Alvarez: un cerco en el barrio del Cármen, distrito 3º de este canton, que mide veinticuatro varas de frente, por cuarenta, de fondo, lindante: Norte, cerco de Florentino Brénes: Sur, potrero de José Rójas, calle en medio: Este; cerco de herederos de Petronila Montoya; y Oeste, potrero de Don Bernardino Peralta; vale veinticinco pesos; estas fincas pertenecen á la mortual de Josefa Valverde, y se venden á pedimenmento de partes y previas las formalidades legales, para el pagó de costas y deudas de la misma. Quien quiera hacer postura, ocurra.

Juzgado 1 º Constitucional.—Cartago, octubre 6 de 1882.

FRANCO. J. OREAMUNO. E Quesada. Juan B. Iglesias.

A las doce del dia catorce del presente mes, se rematará en la puerta de este Juzgado y al mejor postor, la finca siguiente: un terreno plantado de café, situado en el barrio de San Juan, distrito octavo de esdis Piedra y herederos de Ana Leon; y Oeste, cafetal de Justo Quiros y propiecientos pesos; pertenece al Señor Emigdio Barriéntos, y se vende de orden de es te Juzgado para pagar cantidad de pesos que adeuda à D. Juan Hernandez: Comparezca el que quiera hacer postura.

Judicatura Civil y de Comercio en 1º Instancia.—San José, octubre 4 de 1882.

MARCELO BRÉNES.

Ignacio Mora.—Faustino Padilla.

A las doce del dia viérnes trece del en-

jor postor y en la puerta exterior de este Juzgado, la finca siguiente:—Una casa de habitación con el solar en que está ubicada, situada en el cuartel de la Puebla, Distrito 3º, Canton Iº de esta Provincia. Mide la casa, once varas de frente, por veinticinco de fondo, conteniendo dos piezas de cañon á la calle, construccion de adobes y horcones con cuartos interiores caedizos; el solar tiene de frente á la calle, como once varas y de fondo como cuarenta, pero hácia el Sur, forma una escuadra internándose hácia el Este.—Lindante: al Norte, calle en medio, casa de Toribia Chaves y Nicolas Monje: Sur, casas y solares de Luis Zamora y José Castro: Este, casa y solar de Juan Fernáudez 'y solar de la testamentaría de Andres Retana; y al Oeste, solar de los herederos de Estéfana Aguirre y propiedad de Don Luis Zamora.-Inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo sesenta y siete, folio ciento vinte y tres, finca número cuatro mil novecientos cuarenta y cuatro, Oriental, inscripcion número dos.—Esta finca per-tenece á la Señora Maria Salazar y Castro y hoy á su sucesion representada por su hija legitima Señora Margarita Valverde heredera única universal, y se vende para pagar cantidad de pesos á su acreedor Licenciado Don José A. Herrera.-Volorada en mil doscientos pesos.—El que quiera hacer postura, ocurra, que se le ad mitirà siendo arreglada.

Judicatura Civil y de Comercio en 13 Instancia de San José.— Octubre, 4 de

MARCELO BRÉNES, Faustino Mora. -- Ignacio Mora.

A las doce del dia doce del corriente mes, se han de vender al mejor postor y en el porton principal de la casa munici-pal de esta Ciudad, los bienes siguientes: un terreno de nueve manzanas, de superficie varia, cultivada una parte de caña de azúcar y otra inculta, lindante: al Norte, propiedad de los herederos de Manuel Rosa Árias, carretera nacional en medio: Sur, idem de los mismos herederos: Este, idem de Mercédes Sánchez, calle en medio, id. de los herederos de Jerónimo Badilla; y Oeste, con tierras de Felipe, Pedro y Joaquin González. En esta finca está una casa de habitacion de 8 varas de largo, por 4 de ancho, con cocina, madera de cuadro, montada en horcones, forrada con tablas y cubierta de teja; está inscrita en el Registro de la Propiedad, partido Occidental, tomo octogésimo sexto, folio 376, bajo el número 5,390, asiento 1; valorada en doscientos pesos. Un terreno de nue-ve manzanas, de superficie laderosa, inculto, lindante: Norte, propiedad de José Arias y Juan Morera: Sur, idem de Vicente Madrigal: Este, idem de José Arias y Juan Argüello; y Oeste, idem de Manuel Arguédas y Pedro Rodríguez; valorado en ciento cincuenta pesos; y un terreno de 8 manzanas, de superficie varia, de potrero y agricultura, lindante: Norte, propiedad de Juan Arias: Sur, calle pública en medio, idem de José María Mora: Este, idem de José Árias y Cipriano González; y Oeste, idem de Jesus Arias; valorado en ciento treinta v seis pesos. Estas fincas están situadas en el barrio de Jesus de la Villa de Aténas de esta Provincia, y se venden para pagar deudas y costas de la mortuoria de María Arias, á quien pertenecen, prévia informacion de utilidad y necesidad. Qnien quiera hacer postura, ocurra, que se le admitirá siendo arreglada. Dado en la Ciudad de Alajuela, á las doce y media del dia dos de octubre de

mil ochoceintos ochenta y dos. ---- José Mª Acosta.

Enrique Moráles -- Fidel Quesada.

EDICTOS.

RAMON CARRANZA, Juez 2º en 1º Instancia Civil y de Comercio de esta Provincia.

A quienes interese hago saber: que en el concurso à bienes de la Señora Ceferina Guerrero y Tréjos de Monge, ha recaído el auto que dice así:—Juzgado 2º Civil y de Comercio en 1º Instancia. San José, á la una de-la tarde del dia siete de octubre de mil ochocientos ochenta y dos. Con presencia de los artículos 140 y 141. de la Ley de Concurso, señálanse á los acion que les sigue el Banco Nacional de trante mes de octubre, se venderá en el me-creedores del concurso á bienes de la Se-

nora Ceferina Guerrero, treinta dias para que se presenten en este Despacho á legalizar sus créditos.—Señálanse igualmente las doce del dia veintidos del próxime entrante noviembre, para la celebracion de la Junta de examen y reconocimiento de créditos, y llamárseles por medio de edictos.—R. Carranza.—F. Quesada Castro.—G. Bolandi".

Es conforme. Dado en la Ciudad de San José, á las once de la mañana del dia nueve de octubre de mil ochocientos ochenta y dos.

R. CARRANZA.

- Genaro Castro.

REGIMEN MUNICIPAL

Gobernacion de la Provincia de San José. EXAMENES.

La Honorable Corporacion Municipal del Canton primero de San José, ha tenido á bien señalar, para los exámenes generales de las Escuelas del Centro, los dias que á continuacion se expresan:

Escuela de Párvulos, 12, 13 y 15 de octubre.

Escuel: de Párvulas del Norte, 16 y 17

de octubre. Escuela de Varones del Norte, 18, 19, 20

y 22 de octubre. Escuela de Párvulos del Sur, 23 y 24 de

octubre. Escuela de Varones del Sur, 25, 26, 27-y

29 de octubre. Escuela de Niñas del Sur, 28, 30 y 31 de octubre y 1º de noviembre.

Escuela de Niñas de Occidente, 2, 3 y 5 de noviembre.

Escuela de Niñas del Norte, 9, 10 y 12 de noviembre.

El personal de enseñanza desea que estos ejercicios sean honrados con la asistencia de los padres de familia y de todas las personas amantes de la instruccion pública.

Inspeccion de Escuelas de San José. -Octubre 4 de 1882.

FRANCO. PICADO.

V? Bo

El Gobernador,

FERNÁNDEZ.

4 vert 2.

Gobernacion de la Provincia de Alajuela.

ACUERDO.

Con el objeto de que los trabajos emprendidos en esta Ciudad para la destruccion de los hormigueros, obtengan el fin que se desea, se previene á los dueños de prepiedades que se encuentren dentro de las calles de ronda y trescientas varas fuera de ellas, que de la fecha, al 20 de octubre pròximo entrante, extraigan todos los hormigueros que hubiere en ellas, bajo la pena de diez pesos de multa al que no lo verificare, sin perjuicio de pagar los gastos que hiciere la policía en su extrac-

Setiembre 18 de 1882. MELCHOR CÁÑAS.

Jefatura Política de los

AL PÚBLICO.—En la mañana del dia de hoy, por motivos de sospecha, la Policía de esta Villa sorprendió á un iudividuo que dijo llamarse Esmeraldo Segura, vendiendo á precios sumamente baratos un poco de loza.-Al primer requerimiento de la autoridad para que dijese de donde hu-bo la loza que vendia, el tal Segura huyó por entre cercos y solares, dejando abandonados á la autoridad ocho platos de colores, veinte tazas de idem, tres jarros grandes bronceados, dos tazas de café, comunes, una frazada y un saco viejo. El que se considere dueño de estos objetos, haga la peticion correspondiente en esté Despacho;-que aquí se hacen las diligencias necesarias para el castigo y captura del delincuente.

Octubre 3 de 1882. D. ROMERO.

POLICIA.

Las Boticas de servicio público durante la presente semana, son las siguientes:

San José.—La del "Mercado" "Ca-lle del "Teatro."

Cartago.-La del Doctor Don Die-

Heredia.-La del Doctor Don Policarpo Tréjos.

Alajuela.-La del Doctor Don Cárlos J. de Silva.

Puntarénas.—La de Puntarénas. San Ramon.—La de Don Pedro de Urrutia.

Liberia.-La del Doctor Don Toribio Rójas.

Grecia.—La de "Grecia."

SECCION CIENTIFICA E INDUSTRIAL.

Observaciones meteorológicas verificadas en la Ciudad de San

Octubre 7.

. Termómetro centigrado.

7 a.m. 2 p. m. 9 p. m. Térm. med. 22. Viento.

YE. Estado de la atmósfera,

Oscuro. Oscuro. Térm. med. 668,95 Barómetro.

Termómetro centigrado.

7 a. m. 2 p. m. 9 p. m. Térm. med 18.75 23. 19. 20.25 Viento. NO. NO.

> Estado de la atmósfer.a Oscuro.

Bardmetro. Término med. 668.90 Lluvia: 1 h. 00 m. de duracion

SECCION DE AVISOS.

Hace algun tiempo le presté no recuerdo á quién mi Descuret "Medicina de las pasiones" y Gaume "la Religion en el tiempo y en la eternidad." Suplico á los que ten-gan estas obras; me las devuelvan. Las minerías de nuestra Sra. de Merce-

des, octubre 5 de 1882.

PRO. FLORENCIO CÓRDOVA. C. del Comercio, nº 8.

Participo al público en general y á mis parroquianos en particular, que desde el mes de agosto ppdo, cesó de ser mi dependiente y cobrador el Señor Pedro C. Boza. San José, 9 de octubre de 1882.

CONSTANTINO RODRIGUEZ.

AVISO.

El infrascrito siendo competente al efecto, ofrece hacer contratos para formar siembras de árboles de hule en cualquiera parte de la Kepublica.

Tambien ofrece plantar una siembra de 200 manzanas, para lo cual tiene el almacigal ya listo.

> Cartago, 6 de octubre de 1882. D. P. CAMERON:

5 y. 1.

AL PUBLICO.

Ofrezco mis servicios como Abogado y Procurador.

Despacho de 10 a.m. á 4 p.m. en mi bufete, calle de la Catedral, nº 11.

San José, setiembre 23 de 1882.

Mauro Fernández.

10 8.

Este documento es propiedad de la Biblioteca Nacional "Miquel Obregón Lizano" del Sistema Nacional de Bibliotecas del Ministerio de Cultura y Juventud, Costa Rica

ITINERARIO

del Vapor Correo "General Guardia" en sus viajes al BEBEDERG en el mes de: octubre de 1882.

Dias.	Pechas.	Sale de Partarenas.	Llega al Bebedero.	Regresa á Puntarenas.	
Martes Viérnes Mártes Viérnes Mártes Viérnes Mártes Viérnes Mártes	6 10 13 17 20 24	1 p. m. 4 a. ,, del 7. 6 ,, ,, del 11. 9 ,, , 12 ,, , 1 p. ,, , 9 a. ,, , 1 p. ,,	8 p. m. 11 a. ,, del 7. 1 p. ,, del 11. 4 ,, ,, 8 ,, ,, 12 ,, ,, 4 ,, ,, 8 ,, ,, 12 ,, ,, 8 ,, ,,	4 a. m. del 4 6 p. ,, 7 9 ,, 11 12 ,, 11 3 a. ,, 16 4 ,, 25 12 ,, 25	

Administracion de Correos.—Puntarénas, octubre 1º de 1882.

El Administrador de Correos, ..

Vo Bo-M. G. ESCALANTE.

Mauricio L. Maduro.

ITINERARIO

ue observará el Vapor Correo "General Guardia" en sus viajes al TENDAL, Puerto de Santa Cruz, en el mes de octubre de 1882.

Dias.	Fecha.	Sale de Puntarenas:	Llega al Tendal.	Begresa a Puntarenas.
Domingo.	1 15 22 29	12 m. 5 a. ,, del 9. 11 ,, ,, 4 p. ,,	7 p. m. 12	3 a. m. del 2 .8 p. ,, , 9 2 a. ,, ,, 16 7 ,, ,, 23 2 ,, ,, ,, 30

Admon. de Correos.—Puntarénas, octubre 19 de 1882.

El Administrador de Correos.

Vº Bº-M. G. ESCALANTE.

Mauricio L. Maduro.

LA EQUITATIVA.

NHE EQUITABLE EE ASSURANCE Society



Σοςπένλη ης SEGUROS SOBRE

.... 120 BROADWAY NEW-YORK.

Activo en caja..... \$ 44.308,541-89 Rentas en especies , 10.083,505-48" Sobrante en caja, 9.915:496-89 Nuevas pólizas en 1881 " 46.189,096-00 . La cifra más elevada en los negocios de todas las compañías del mundo. Seguros contratados..... \$ 200.679,019.00 Pagado á tenedores de pólizas desde la organización de la Sociedad.... " 61.912,031-00 «

H. B. HYDE, Presidente.

J. W. ALEXANDER, VICE-PRES.

S. BORROWE, 20 VICE-PRES.

WILLIAM ALEXANDER, SECRETARIO.

JAMES THOMAS, AGENTE GENERAL PARA LA AMERICA CENTRALE

SAN JOSÉ, COSTA-RICA.

SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA.

Causas criminales sentenciadas en el año de 1880.

4	NOMBRES DE LOS PR				
WES.	Hombres.	Mujeres.	DOMICILIO.	Clase de delito	Observaciones
ENERO.	Vital Vega		Cartago	Lesiones.	
33	Luis Rodríguez		San Ramon	Ejercicio de medicina	Absuelto.
,,,	Simon Vargas y Juan Madrigal Juan Camacho y Sanchez Jesus Castro y Cordero		San José	Lesion.	Absuelto el segundo.
.33 -73	Jesus Castro v Cordero		San José	Lesion.	
432		Mariana Gamboa	San José	Lesiones.	
-55 594 : /	Mercédes Sánchez y Brénes		Heredia	Abigeato	Absuelto.
71	José Carvajal Barquero	f	San Ramon	Abigeato.	
EBŘERO.	José Hidalgo Fernandez		San José	Homicidio.	Absuelto el segundo
	Anreliano Loho	1	San José.	Lesiones y faltas a la autoridad Hurto	
EAŔZO.	Estéban Carvajal y Várgas Faustino Arroyo y Jiménez Yanuario Ramírez		Alajuela	Abigeato.	
23	Yanuario Ramírez		Cartago	Abigeato.	
, 23 	Felipe Solano y Julian Acuña Domingo Oses Braulio García Barrientos	f ,	Alajuela	Escalamiento y amenazas. Robo.	
33	Braulio García Barrientos		San José	Lesion.	
> >	Ramon Sanchez Romero		Heredia	Lesion. Lesiones.	
BŘIL.	Santiago Aguilera Rafael Castro Rodríguez Matías García Valverde		San José	Lesion.	
	Matías García Valverde		San José	Lesiones.	
در در در می استان از انتخاب از انتخاب انتخاب انتخاب از انتخاب	Juan Bejarano.		Cartago	Lesiones en riña.	
.20	Pilar Soto				
22.	Juan Hernández Ábalos Natániel Parket Brown		Alajuela	Homicidio.	
ÁŸO.	Juan Estéban Araya		Alajuela	Homicidio.	
AYO.	Juan Estéban Araya Nicolas Solis, ex-Alcalde 3 °	,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,	San Ramon	Lesion.	·
"	Fernando Berrocal		Heredia	Ahigeato	2
ינה נה	Fernando Berrocal Pedro Gutiérrez Elfas Mena D. y Frútos Mena A.		Puntarenas	Ebriedad. Homicidio.	
77				T and an are	•
**	Manuel Cervantes, Victor Cruz, Pe- dro Vargas y Espíritu Santo Zamora Juan Pablo Chavarría Calderon Tran Leiton Acniler		Cartago	Lesiones en riña.	.:
7,	Juan Pablo Chavarria Calderon	s-4t - 640551	Cartago	Estupro.	
INTO.					
. 33	Santiago Cámpos S. v compañeros		Cartago	Abigeato.	
~~~	Trinidad Delgado Amador Santiago Cámpos S. v compañeros Bernardo Meléndez Castro Rafael López Valverde		San José	Abîgeato y falsedad.	, (.
77 77	José Orozco Cortes		San José	Homicidio.	i .:
1.23	José Orozco Cortes Juan Tomas Piedra	.,	Comtowa	Maltratamiento.	
" ,	Bias Hernandez Moreira  Tosé Francisco Fernández, Casi-		Guanacaste	Abigeato.	
OLIO.	Blas Hernández Moreira José Francisco Fernández, Casi-   miro Chaves y José Zumbado		Cartago	Asalto en cuadrilla,   robo y lesiones.   Robo.	
779	Dawingo Tigano Paninogo		Companyage	Robo.	
, 23 , 23	Refael Torres Acuña  Antonio Weléndez	Rosa Castro Chaves	San José	Abuso de confianza.	
~>>	Antonio Meléndez	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	Alajuela	Hurto.	
ا ددت	Chino Ramon Pinto Manuel Mendoza M. y Ramon Morales V	·	San José	Writte w lesion	
20 g	Nereo Delgado y Mercédes Cámpos		San José	Lesiones.	
≄9` `} *aa	Nereo Delgado y Mercédes Campos Eduviges López (Nicaragua) Pantaleon Delgado Várgas Jesus Hernández, Apolonio y Estéban Mora		San José	Lesion. Homicidio.	•
1.25	Jesus Hernandez, Apolonio y Estéban Mora		San José	Lesion.	-
دد: دد:	Wictor y Pablo Rivera Pedro José Alvarado Castulo Rivera Indalecio Saborio, ex-Alcalde 3 °		Puntarenas	Hurto.	
osto.	Cástulo Rivera		Cartago	Abigeato.	
37	Francisco Hernandez		Heredia	Robo.	
	Daniel Acciera		San Jack	Abianto	
BRE.	Rafael Molina Peralta		Cartago	Homicidio.	
ÜBRE.	-Ramon Megía y José Cepeda		Puntarenas	Lesion y atentado.	,
ndrr:	Cautermo Forns Dolóres Hernández Fernández	*********	Cartago	Homicidio.	
30	Zacarías Jiménes Jiménez	5-12-1	Alajuela	Abigeato.	
.22	Cecilio Ováres Rafael Molina Peralta Ramon Megía y José Cepeda. Guillermo Forbs Dolóres Hernández Fernández Zacarías Jiménes Jiménez Prudencio Diaz Aguilar Ramon Vicente Campos Felipe Requene y Cámpos Rosa y Adolfo Marin		San José	Abigeato.	
32	Felipe Requene y Campos		Guanacaste	Lesion.	Absuelto.
BRE.	Rosa y Adolfo Marin  Reves Barquero Segura		San José	Lesion.	
" కచ్చే	Rosa y Adolio Mami Reyes Barquero Segura Gabriel Villalobos Barquero   y Francisco Alfaro y Alfaro ( Santiago y Pedro Rios Daniel Agüero		San José	Hinto	) . :
<b>"</b> 33 64	y Francisco Alfaro y Alfaro	is Mile accusation of the control of	Son Took	Tarianas	,
31 3 3 5 5 S	Daniel Aguero	girday đagili	San José	Abigeato.	ta a a caracteristic and
CO 68	Filadelfo Quiros Rios Ildefonso Vargas Andres Jiménez Venancio Salas Peraza Leandro Solis Anchia Tomas Córdoba y Catrales Ines Corrales Jesus Cháves Mêndez	ini as retrii	San José	Abigeato.	ม สาร เอา+ะกับ
33	Andres Jiménez		San Jose	Hurto. Abicesto	
## ## }(` e#	Venancio Salas Peraza		San José	Abigeato.	4.
<b>53</b>	Leandro Sólis Anchia		San José	Abigeato.	
33	Ines Corrales		San José	Abigeato.	
733	Jesus Chaves Mendez	Ministra T Anna	San José	Homicidio.	•
37	Refael Comer	Ozmenia Mopos ,	Cartego	Tosion	
22	Antonio M. Costro Valverde		Cartago		
BRE.	Ildefonso Marin		San José	Lesiones	1
33 J	José Natividad Céspedes	*****	Cartágo	Hurto	
) ۽ دد	Andifas Várgas Cayetano González y Eustaquio Sánchez		San José	Atentado y desobediencia.	
37	Mionel Sanchez Saenz		Heredia	Abiconto er folgificación	
æ .	Miguel Carbonero		Name D 0000	HOMICION)	
27 27 }	José Jerónimo Zamora Policarpo Padilla		Son Toes	Daha	
39	José Godines Fallas	Juana Mora Chinchilla	San José	Atentado de homicidio	
1	Evaristo Arias Julian Pórras		San José	Lesiones	
3)	OUTSIL COLLEGE				